



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568 (ALMERÍA)

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Constitución Consorcio de Residuos del Sector II
Documento firmado por: El Secretario.

Ismael Torres Miras , Secretario Interventor de este Ayuntamiento

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena con fecha de 12-09-2023, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo por unanimidad de los miembros asistentes:

"PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de constitución de la Agrupación para sostenimiento en común del puesto de Secretaría / Intervención compuesta por:*

<i>Entidad Local de Rágol</i>
<i>Entidad Local de Santa Cruz de Marchena</i>
<i>Entidad Local de Alhabia</i>

SEGUNDO. *En el caso de que la aprobación de la nueva agrupación deje sin efecto la actualmente existente, acordar la disolución de la Agrupación para sostenimiento en común del puesto de Secretaría/Intervención compuesta por:*

<i>Entidad Local de Rágol</i>
<i>Entidad Local de Santa Cruz de Marchena</i>

TERCERO. *Aprobar inicialmente los Estatutos que han de regir la Agrupación de Municipios.*

CUARTO. *Trasladar el Acuerdo de aprobación inicial y el borrador de Estatutos a las anteriormente citadas Entidades Locales, a fin de que adopten el Acuerdo oportuno.*

QUINTO. *Notificar el presente Acuerdo al personal afectado para que en el plazo de quince días formule las alegaciones que estime oportunas.*

SEXTO. *Someter el expediente, una vez que cada uno de los Ayuntamientos ha adoptado el Acuerdo inicial, a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.*

Código Seguro De Verificación	mL6L9IFRZs8BV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Tijeras Martinez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	14/09/2023 10:04:41	
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	13/09/2023 17:49:28	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mL6L9IFRZs8BV8x9twyphg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568 (ALMERÍA)**

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.santacruzdemarchena.es>].

SÉPTIMO. Remitir el expediente a la Diputación Provincial para la emisión del preceptivo informe de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.2, 12.3 y 14.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

OCTAVO. Facultar a la Alcaldía para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios.”

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Cruz de Marchena a la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
La Alcaldesa

El Secretario Interventor,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	mL6L9IfRZs8BV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Tijeras Martinez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	14/09/2023 10:04:41
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	13/09/2023 17:49:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mL6L9IfRZs8BV8x9twyphg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

